



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral de 18 de mayo de 2021 por la que, tras la revisión de los recursos de reposición, se AMPLIA EL PRESUPUESTO y se CONCEDEN las BECAS DE MATRICULA DE COHESION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA PARA ESTUDIOS DE MASTER en el curso 2020/21, convocada por resolución de 18 de noviembre de 2020, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Se resuelve la concesión del importe que correspondería pagar al beneficiario en concepto de coste de los precios públicos por servicios académicos de su matrícula hasta el tope de 600,00 €, una vez que se han aplicado los beneficios, descuentos, exenciones o bonificaciones que le corresponda más la bonificación del 99% que concede la Junta de Andalucía.

Una vez revisados los recursos de reposición presentados se concede la beca a los estudiantes que a continuación se relacionan.

N.I.F.	APELLIDO Y NOMBRE	MASTER	IMPORTE
***6220*	GONZÁLEZ JEREZ, MARÍA HILARIA	ABOGACÍA. Plan 2014	600,00
***2823*	HIDALGO HIDALGO, CRISTINA	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	600,00
***9529*	TENSAMANI ZEKRI, YASMIN	BIOTECNOLOGÍA AVANZADA. Plan 2010	600,00

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 18 de mayo de 2021
El Rector
P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Más

